



Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se publican las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas candidatas admitidas en la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-25)

Finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas en la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-25), conforme a lo establecido en el punto 17 de la misma, este Vicerrectorado

RESUELVE:

Hacer pública en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación de las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas solicitantes admitidas en la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-25) (ANEXO).

El plazo de alegaciones es de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución. Las alegaciones se presentarán, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, en el registro electrónico <https://sede.upv.es>.

Cuando por motivos técnicos excepcionales atribuibles a la Administración, no sea posible completar los pasos anteriores por medios electrónicos durante un periodo prolongado dentro del plazo estipulado, las personas interesadas podrán presentar la documentación por medios no electrónicos de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por otro lado, aquellas personas que no estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, podrán optar por presentar la documentación electrónicamente, conforme a lo anteriormente indicado, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrández y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Fdo.: María Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación



ANEXO. Relación provisional de las puntuaciones obtenidas por las personas solicitantes admitidas en cada uno de los criterios (ver indicaciones al final- y punto 17 de la convocatoria), ordenadas por ámbito (1: Agroalimentación y Biotecnología, 2: Arquitectura, 3: Arte, 4: Ciencias, 5: Economía y CCSS, 6: Ingeniería Civil, 7: Ingeniería Industrial, 8: TIC).

A	Persona solicitante	a	b	c.1)	c.2)	c.3)	d.1)	d.2)	d.3)	e)	Total
1	Cocón Marroquin, Henry Adolfo	0,5	0,05	9,66	8,87	3,74	1,00	0,45	0,18	1,00	6,92
1	Romans Escrivà, Mireia	0,5	1	6,40	8,40	2,88	1,00	0,50	0,28	0,58	6,74
1	López Benet, Carolina	0,5	1	5,19	7,34	2,42	1,00	0,18	0,17	0,34	5,61
1	Blaya Garcia, Pedro Luis	0,5	0,15	10,00	7,66	3,63	1,00	0,09	0,00	0,10	5,47
1	Misiti, Francesca	0,5	0,05	7,76	2,23	2,22	1,00	0,50	0,37	0,54	5,18
1	Lagos Soto, Alejandra María	0,5	0,1	7,63	3,28	2,36	1,00	0,09	0,06	0,13	4,24
1	Donderis Fagoaga, Carla	0,5	0	0,00	7,85	1,26	1,00	0,00	0,12	0,24	3,12
1	Morcillo Teruel, Galo	0,5	0,1	1,36	1,95	0,64	1,00	0,36	0,19	0,31	3,10
2	Wang, Yang	0,5	0,05	8,31	3,52	2,56	1,00	0,45	0,20	0,32	5,08
2	Serrano Gonzales, Ana Gabriela	0,5	0,5	4,64	0,31	1,16	1,00	0,50	0,50	0,45	4,61
3	Adamczak, Karolina	0,5	1	10,00	10,00	4,00	1,00	0,45	0,12	0,13	7,20
3	Cervantes Barceló, Lucía	0,5	1	8,49	9,30	3,53	1,00	0,10	0,27	0,39	6,79
3	Burguera Hidalgo, Alfredo	0,5	1	7,83	8,32	3,21	1,00	0,50	0,15	0,24	6,60
3	Balaguer Ruiz, Sandra	0,5	1	7,34	9,06	3,21	1,00	0,09	0,21	0,44	6,45
3	Jové Ricomà, Núria	0,5	1	7,24	8,20	3,05	1,00	0,50	0,05	0,18	6,28
3	García del Blanco, Teresa	0,5	0,5	9,69	9,10	3,78	1,00	0,36	0,03	0,04	6,21
3	González García, Yessica	0,5	1	6,67	6,88	2,70	1,00	0,50	0,10	0,17	5,97
3	Simó Redón, Meritxell	0,5	0,5	5,46	7,97	2,59	1,00	0,09	0,18	0,18	5,04
3	Gay Ramón, Nicolás	0,5	1	4,06	7,85	2,23	0,50	0,00	0,07	0,11	4,41
3	Ruiz González, Lucía	0,5	0,55	2,86	7,50	1,89	1,00	0,00	0,10	0,24	4,28
3	Garzo Camón, Tiffany	0,5	1	3,57	6,72	1,93	0,00	0,45	0,02	0,00	3,90
3	Alperte Ferrando, María Carmen	0,5	0,25	0,00	4,84	0,77	0,50	0,00	0,12	0,12	2,26
4	Sahuquillo Benito, Víctor Balder	0,5	0,1	6,86	6,95	2,76	1,00	0,50	0,42	0,51	5,79
4	Ros Sirvent, Manuel	0,5	0,55	6,95	4,92	2,46	1,00	0,36	0,19	0,38	5,44
4	González Pacheco, Silvia	0,4	0,05	7,02	6,95	2,80	1,00	0,50	0,11	0,31	5,17
4	De Baker Jiménez, Daniel	0,5	0,1	7,22	4,80	2,50	1,00	0,50	0,19	0,36	5,15
4	Navarro Ponce, Enrique	0,5	0,35	3,71	3,83	1,50	1,00	0,45	0,08	0,17	4,05
4	Zhang, Chenliang	0,5	1	1,25	0,00	0,30	1,00	0,18	0,19	0,75	3,92
4	Sendra Ortolá, Vicent	0,5	0,05	0,00	3,09	0,49	1,00	0,36	0,25	0,99	3,64
4	Benavent Montell, Andreu	0,5	0,1	0,74	6,37	1,20	1,00	0,45	0,12	0,15	3,52
4	Espina Navarro, Reinaldo Arturo	0,5	0	2,50	7,15	1,74	0,00	0,00	0,05	0,27	2,56



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO (CONT.). Relación provisional de las puntuaciones obtenidas por las personas solicitantes admitidas en cada uno de los criterios (ver indicaciones al final- y punto 17 de la convocatoria), ordenadas por ámbito (1: Agroalimentación y Biotecnología, 2: Arquitectura, 3: Arte, 4: Ciencias, 5: Economía y CCSS, 6: Ingeniería Civil, 7: Ingeniería Industrial, 8: TIC).

A	Persona solicitante	a	b	c.1)	c.2)	c.3)	d.1)	d.2)	d.3)	e)	Total
5	Salami Adesanya, Alice	0,5	1	9,35	4,84	3,02	1,00	0,18	0,07	0,22	5,99
5	Alba Muñoz, Marisa	0,5	0,5	5,08	5,82	2,15	1,00	0,50	0,18	0,40	5,23
5	Yanes Roldán, Antonio	0,5	1	5,26	5,55	2,15	1,00	0,09	0,04	0,18	4,96
6	Robayo Mora, Norberto Neftalí	0,5	1	8,60	4,30	2,75	1,00	0,50	0,15	0,34	6,24
6	Díaz Acosta, Julián Ricardo	0,5	0,05	8,17	3,87	2,58	1,00	0,50	0,18	0,31	5,12
7	Figueroa Ávila, Andy José	0,5	1	9,30	4,96	3,03	1,00	0,45	0,50	0,65	7,13
7	Velasco Hernández, Adrián	0,5	1	8,70	3,40	2,63	1,00	0,50	0,17	0,40	6,20
7	Ferrer Vayá, Ismael	0,45	0,25	9,85	9,49	3,88	1,00	0,27	0,07	0,18	6,10
7	Coronado Campos, Javier	0,5	1	7,86	4,18	2,56	1,00	0,18	0,11	0,40	5,75
7	Campos Tinoco, Paola Viviana	0,5	0,25	10,00	5,20	3,23	1,00	0,18	0,13	0,28	5,57
7	Sánchez Aguado, César	0,5	0,1	6,00	6,91	2,55	1,00	0,36	0,26	0,67	5,44
7	González Cebrián, Ángela	0,5	1	5,35	6,68	2,35	1,00	0,09	0,14	0,20	5,28
7	Moreno López, Raúl	0,5	1	1,97	5,63	1,37	1,00	0,50	0,32	0,47	5,16
7	González Lorente, Gemma	0,45	1	3,45	6,25	1,83	1,00	0,09	0,10	0,14	4,61
7	Noriega Martínez, Sebastian	0,5	0	8,94	3,16	2,65	0,50	0,00	0,22	0,74	4,61
7	Montañés Blay, Ana	0,5	0,05	6,98	2,97	2,15	1,00	0,45	0,18	0,28	4,61
7	Vásquez Centeno, Gerardo Andrés	0,5	0,05	0,53	5,70	1,04	1,00	0,27	0,29	0,71	3,86
7	Pérez Mateos, Shara	0,5	0,55	2,17	0,78	0,65	1,00	0,36	0,26	0,42	3,74
7	Martínez Raudales, Heidy Yasmín	0,5	0	1,25	5,08	1,11	0,50	0,27	0,27	0,35	3,00
8	Carreño Bolufer, Jesús	0,5	1	10,00	5,47	3,28	1,00	0,50	0,50	0,42	7,20
8	Urios Alacreu, Elías	0,5	1	6,71	6,48	2,65	1,00	0,50	0,50	1,00	7,15
8	Gareev, Shamil	0,45	1	10,00	8,75	3,80	1,00	0,18	0,15	0,18	6,76
8	Camacho Sánchez, Miguel	0,5	0,55	5,47	3,83	1,93	1,00	0,50	0,50	0,89	5,87
8	Martín Abellán, Carlos	0,5	0,9	6,16	7,03	2,60	1,00	0,36	0,21	0,16	5,73
8	Fontelles Lopez, Oscar	0,5	0,2	7,34	8,67	3,15	1,00	0,00	0,21	0,25	5,31
8	Casasús Goyeneche, Gorka	0,5	1	5,16	5,12	2,06	1,00	0,00	0,21	0,44	5,21
8	Gallifa Tronch, Enrique	0,5	0,05	6,33	6,41	2,54	1,00	0,27	0,28	0,56	5,20
8	Zaragozá Portolés, Miguel	0,5	0,15	6,91	7,46	2,85	1,00	0,27	0,11	0,22	5,10
8	Gómez González, Sergio	0,5	1	3,42	4,45	1,53	0,00	0,18	0,09	0,20	3,50
8	Martínez Sanz, Rodrigo	0,5	0,35	0,92	6,48	1,26	0,50	0,18	0,10	0,18	3,07

La convocatoria establece lo siguiente (apartado 17): La Subcomisión, tendrá en cuenta el fomento de la distribución equilibrada de las ayudas dentro de los diferentes ámbitos de investigación de la Universitat Politècnica de València. Por este motivo, se estable que como mínimo se asignará una ayuda por área o ámbito (en los que se haya alguna solicitud admitida) de los establecidos en los programas de doctorado de la UPV: Agroalimentación y Biotecnología, Arquitectura, Arte, Ciencias, Economía y Ciencias Sociales, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, TIC (definidos en [Oferta de Programas de doctorado por ámbito: Escuela de Doctorado: UPV](#)).



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

A*: Ámbito

- a) Interés científico y calidad del proyecto formativo
- b) Currículum vitae del solicitante
- c.1) Expediente Académico: Nota_P
- c.2) Expediente Académico: Nota_E2
- c.3) Expediente Académico: $0,4 \times (0,60 \times \text{Nota_P} + 0,4 \times \text{Nota_E2})$
- d.1) Director: Tramo de investigación “vivo” y tramo adicional
- d.2) Director: Capacidad formativa
- d.3) Director: VAIP 2023 excluidas tesis dirigidas y sexenios*
- e) Actividad Investigadora del Grupo*

En el apartado 17 de la convocatoria se indican los criterios y el baremo para la valoración de las solicitudes. Se detalla brevemente a continuación:

c.1.) Cálculo de la Nota_P: Si n es el lugar ocupado por el candidato dentro de su promoción y ésta es de tamaño N , para $n=1$ se tomará $\text{Nota_P}=10$. Para el resto de valores de n , se tomará $\text{Nota_P}=\text{MAX}(0; 10x(1+3(1n)/(N-3)))$.

c.2) Considerando la distribución completa de las notas de expedientes (Nota_E), en cuyo cálculo según procedimiento descrito en 17, en todos los casos, únicamente se habrá considerado las titulaciones requeridas para el acceso al Doctorado y no la de otras titulaciones no necesarias, se efectuará una transformación lineal para que la máxima nota pase a ser de 10 y la mínima 0, obteniéndose para cada candidato un valor Nota_E2.

c.3) Los puntos por expediente académico finales de cada candidato se calcularán mediante la expresión $0,4 \times (0,60 \times \text{Nota_P}+0,4 \times \text{Nota_E2})$.

Valores **d.1 y d.2** ver descripción en la convocatoria.

Para la adjudicación de los puntos del VAIP, tanto del director de tesis (**d3**) como del grupo investigador (**e**), se ha procedido como sigue:

- a) Se ha adjudicado el valor 0 al menor VAIP entre los de los directores de tesis solicitantes y los de los grupos investigadores solicitantes, respectivamente.
- b) El valor máximo de cada caso, 0,5 en el caso de los directores y 1 punto en el caso de Grupos investigadores, se ha adjudicado al percentil 97,5 del VAIP 2023 del PDI de la Universitat Politècnica de València. En consecuencia, el valor de saturación para el cual se ha adjudicado la máxima puntuación ha sido de 376,069 puntos.
- c) El resto de directores y grupos ha recibido una puntuación por VAIP, entre 0 y 0,5 o 1, según el caso, de modo proporcional a su puntuación intermedia entre los valores mínimo y de saturación citados.

$$\text{Total} = a+b+c3+d1+d2+d3+e$$